



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 04 de abril de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación manifiesta la necesidad de contar con una fotocopidora para su utilización en la Biblioteca Pública, Popular y Municipal José Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a los fines arriba mencionados, dado que se encuentra en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias, y

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con el señor **Norberto Raúl Pérez**, DNI. N° 14.142.008 domiciliado en calle Dr. Melver N° 396, Llavallol, de la Ciudad de Lomas de Zamora, el alquiler de una máquina fotocopidora Marca BROTHER, para 6.000 copias mensuales, para realizar copiado de documentos inherentes a la Biblioteca Pública, Popular y Municipal José Hernández.-

ARTICULO 2º: Estipúlase el período de la contratación dispuesta en el Artículo 1º, retroactivo al **1º de marzo de 2013** y hasta el **31 de diciembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Nueve Mil (\$ 9.000)** pagaderos en *diez (10) cuotas*, iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Novecientos (\$ 900)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 645.-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN